

Por mi propia cuenta voy á demandar al
Sr. Julio Ospina en asunto conexinado con la deuda
de este al Sr. Nicolás Krohne que hago efectiva-
va actualmente en el Juzgado 2º en lo civil
de este circuito, por medio de una ejecución, dice
el Dr. Leurotag. Cítese art. 105 Ley 105 de 1890

Por auto del J. J. 2º Juzg. 2º se man-
dase absolver las posiciones - Se cite á Julio el 13 de
Abril, á las 12 m. para que á los 8 días del
día sigto útil se presente á absolverlas

FAES
Archivo



Abierta al mundo
Biblioteca sala

Me consta que el Sr. Alberto A. Bernúez manejó personalmente por espacio de algo mas de tres años una máquina de cañas.

Medellín Abril de 1909

Juanita Flórez
Pedro A. Casquete



Abierta al mundo
Biblioteca Sala Patrimonial